



Resolución de Decanato **1207 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte. N° 309/2024-EXA-UNSa: Licencia Posmaternidad - Sra. Alina Soledad Aisama - Personal Nodocente - No permanente.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/01/2025

Visto la RD N° 525/2024-EXA-UNSa por la cual se le concedió la licencia por Maternidad, parto y posparto, a la Sra. Alina Soledad Aisama, designada en esta Facultad como Personal Nodocente en carácter de No Permanente con retribución equivalente a una categoría 7, desde el 31 de julio de 2024 y por el término de tres meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Decreto 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1665/2024-EXAdirmesentarchdig-UNSa, la Sra. Alina Soledad Aisama, solicita el goce de la licencia posmaternidad, a partir del 31 de octubre del 2024 y por el término de 3 meses.

Que mediante la Res. C.S. N° 503/2017, se aprueba el Acta Acuerdo 15/17 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, por la cual, se amplían los términos establecidos en el artículo 106, sobre Maternidad, del Decreto 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales:

(...) A) EXTENDER la LICENCIA POR MATERNIDAD EN NOVENTA (90) DÍAS con las condiciones establecidas: el trabajador deberá comunicar el embarazo al empleador con presentación del certificado médico en el que conste la fecha presumible del parto. Queda prohibido el trabajo del personal femenino dentro de los 45 días anteriores y los 135 días posteriores al parto. La interesada podrá optar porque se le reduzca la licencia anterior al parto, que en ningún caso podrá ser inferior a 30 días, acumulándose los días reducidos al período posterior. En el caso de parto múltiple se ampliará en 30 días corridos por cada alumbramiento adicional. (...)

Que mediante Resolución de Decanato N° 1170/2024-EXA-UNSa, se prorrogó la designación del Personal Nodocente, en carácter de No Permanente desde el 1 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato **1207 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 309/2024-EXA-UNSa: Licencia Posmaternidad - Sra. Alina Soledad
Aisama - Personal Nodocente - No permanente.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/01/2025


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1 °.- Tener por concedida, la licencia posmaternidad a la Sra. Alina Soledad AISAMA D.N.I. N° 36.725.372, designada en esta Facultad como Personal Nodocente, en carácter de No Permanente con retribución equivalente a una categoría 7, desde el 31 de octubre de 2024 y por el término de tres meses, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 503/2017, mediante la cual se aprueba el Acta Acuerdo 15/17 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Sra. Alina Soledad Aisama, Dirección Administrativa de Posgrado - Sra. María Ximena Salazar Morales, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Secretarías de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa